

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del catálogo en línea, página web y Repositorio Institucional del CRAI-USTA, así como en las redes sociales y demás sitios web de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor, nunca para usos comerciales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

**Informe Final de la Pasantía Universitaria en la Misión Permanente de Colombia ante las
Naciones Unidas en Nueva York**

Silvia Alejandra Hernández Osorio

Trabajo de grado para optar el título de Profesional en Negocios Internacionales

Director

Henry Morán Cuán

Economista

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas

Facultad de Negocios Internacionales

2019

Dedicatoria

“La raison est la seule chose qui nous rend hommes”

René Descartes

Para mis padres, a quienes mis logros les pertenece y aun así no es suficiente para
compensarles.

Contenido

	Pág.
Glosario.....	9
Resumen.....	12
Abstract.....	13
Introducción	14
1. Informe Pasantía Misión Permanente de Colombia ante la ONU	15
1.1 Justificación.....	15
1.2 Objetivos	15
1.2.1 Objetivo General.....	16
1.3.2 Objetivos Específicos	16
2. Planeación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores	17
2.1 Misión.....	18
2.2 Visión	18
2.3 Política del sistema integrado de gestión.	18
2.3.1 Objetivos y estrategias del Ministerio de Relaciones Exteriores	19
2.4 Estructura	21
2.4.1 Misiones Colombianas Acreditadas en el Exterior.....	21
2.4.2 Misiones Permanente ante Organismos Internacionales Multilaterales y Regionales .	21
2.4.3 Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales,.....	21
2.4.4 Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales	22
2.4.5 Dirección de Cooperación Internacional	22

2.4.6 Dirección de Asuntos Culturales:	22
2.4.7 Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales	22
3. Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Nueva York.....	23
3.1 Primera Comisión.....	24
3.2 Segunda Comisión.....	25
3.3 Tercera Comisión	26
3.4 Cuarta Comisión.....	26
3.5 Quinta Comisión	27
3.6 Sexta Comisión	27
4. La Organización de las Naciones Unidas	28
4.1 Asamblea General	28
4.2 Consejo de Seguridad.....	29
4.3 Consejo Económico y Social (ECOSOC).....	29
4.4 Consejo de Administración Fiduciaria.....	30
4.5 Secretaría General	30
5. Pasantía Universitaria	30
5.1 Cargo	31
5.2 Funciones	31
5.3 Actividades.....	34
5.3.1 Visitas de Alto Nivel	35
5.4 Aportes	37
5.4.1 Al ministerio.....	37
5.4.2 Al practicante.....	38

6. Marco Conceptual.....	38
6.1 Agenda 2030	38
6.2 Agenda de Acción de Addis Abeba	40
6.3 Foro Político de Alto Nivel.....	41
7. Marco Normativo.....	41
7.1 Constitución Política	41
7.2 Leyes	42
7.3 Decretos.....	42
8. Conclusiones.....	45
9. Recomendaciones	45
Referencias Bibliográficas	47

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1. *Descripción de los objetivos y estrategias encaminadas a lograr las metas establecidas en el largo plazo por el Gobierno Nacional en la política exterior colombiana.* 19

Lista de figuras

	Pág.
<i>Figura 1.</i> Organigrama Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	23
<i>Figura 2.</i> Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	40

Glosario

- *Agenda 2030*: Es un plan de acción mundial, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se adoptó por más de 180 estados miembros en septiembre de 2015 para asegurar el progreso social y económico sostenible, erradicación de la pobreza, equidad de género y paz universal. Sus objetivos, igualmente, integran 169 metas, que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)
- *Consejo económico y social*: Es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas. Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)
- *Cooperación sur-sur*: Es la cooperación basada en la horizontalidad, solidaridad y el interés y beneficio mutuo, destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados. Para Colombia, es un mecanismo para promover la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo. (Agencia Presidencial de Cooperación, s.f.)
- *Diplomacia*: La diplomacia es la ciencia que estudia las relaciones y los intereses de unas naciones con otras. También se utiliza este concepto para referirse a la forma en que los Estados manejan sus relaciones internacionales. (Definición de diplomacia, s.f.)
- *Estados Miembros*: Son todos aquellos estados que gozan de voz y voto al ser miembros de la Organización de las Naciones Unidas tras haber aceptado todas las obligaciones consignadas en la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados son admitidos como miembros de las Naciones

Unidas por decisión de la Asamblea General y por recomendación del Consejo de Seguridad. Actualmente la Asamblea está conformada por 193 Estados Miembros. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

- *Financiación para el desarrollo:* Es la agenda global e integral que busca identificar y movilizar todas las fuentes existentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, con el fin de promover el desarrollo de los países. Tras la adopción de la Agenda de Acción de Addis Abeba, se estableció un nuevo marco global para la financiación del desarrollo sostenible, que alinea la financiación y las políticas con las prioridades económicas, sociales y medioambientales. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)
- *G-77 + China:* Es la organización intergubernamental más grande de países en desarrollo de las Naciones Unidas, que proporciona los medios para que los países del Sur articulen y promuevan sus intereses económicos colectivos y en ese sentido mejoren su capacidad de negociación conjunta en todas las principales economías internacionales. Como su nombre lo indica, el grupo estuvo conformado en sus inicios por 77 países, sin embargo, en la actualidad 134 Estados Miembros hacen parte del G-77 + China (G77, s.f.)
- *Misión Permanente:* Representación permanente de un Estado ante otro, o ante una Organización internacional de la que es miembro. A su cargo se encuentra un Embajador Representante Permanente. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)
- *Nota verbal:* Comunicación oficial escrita, redactada en tercera persona, que dirige una Misión Diplomática a una Misión Permanente de un Estado o ante una Organización internacional. Se llama verbal porque antiguamente recogía los términos de una conversación y solía ser

entregada a su finalización. Actualmente, es la Nota diplomática por excelencia. (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, s.f.)

- *Organismos multilaterales:* Un Organismo Multilateral es una organización que se encuentra conformada por tres o más naciones cuya principal misión será trabajar conjuntamente en las problemáticas y aspectos relacionados con los países que integran la organización en cuestión. (Organismo multilateral, s.f.)
- *Política exterior:* La política exterior es manejada libremente por cada país de la forma que crea más conveniente y que le brinde mejores resultados. En el caso de los países latinoamericanos, la acción de la política exterior se encuentra enfocada en los objetivos y capacidades que tienen estos países frente al entorno internacional. (Banco de la República de Colombia, s.f.)
- *Resolución:* Es una decisión emitida por un organismo de la ONU con o sin carácter vinculante para los Estados miembros, de conformidad con el organismo que la emita y en función del artículo de la Carta de las Naciones Unidas al que se haga referencia. Las resoluciones siguen un formato estándar, que puede variar ligeramente de un cuerpo a otro. Sin embargo, en general, consisten en varios preámbulos, y párrafos operativos. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

Resumen

El presente documento tiene como objetivo presentar el proceso de pasantía universitaria llevado a cabo en la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York, durante el periodo comprendido entre enero a julio de 2019, en el marco del programa de Negocios Internacionales con énfasis en Relaciones Internacionales, de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga.

Este informe detalla los aspectos institucionales y académicos que guiaron el proceso de pasantía universitaria en el ámbito de relaciones internacionales y política exterior colombiana con la Organización de Naciones Unidas y en ese sentido con Organizaciones Intergubernamentales como el Grupo de los 77 + China, la Unión Africana y los pequeños países en desarrollo sin litoral, entre otros, asimismo, se incluyen las acciones y funciones asignadas por los delegados y embajadores de la Misión Permanente de Colombia ante la ONU, enfocadas en el aprendizaje continuo, aporte académico y crecimiento personal y laboral.

Palabras Clave: Organización de las Naciones Unidas, Agenda 2030, Política Exterior, Misión Permanente, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Derecho Internacional Público

Abstract

The purpose of this document is to present the university internship process carried out at the Permanent Mission of Colombia to the United Nations in New York, from January to July 2019, within the framework of the International Business Program with emphasis on International Relations, in the Santo Tomas University of Bucaramanga.

This report details the institutional and academic aspects that guided the university internship process in the field of international relations and Colombian foreign policy with the United Nations Organization, and in this sense with Intergovernmental Organizations such as the Group of 77 + China, the African Union and the small landlocked developing countries, likewise, include the actions and functions assigned by the delegates and ambassadors from the Permanent Mission of Colombia to the UN, focused on continuous learning, academic contribution and personal and work growth.

Key Word: United Nations, Agenda 2030, Foreign Policy, Permanent Mission, Sustainable Development Goals, Public International Law

Introducción

En el presente documento se describen las actividades desarrolladas durante el periodo de la pasantía universitaria, en la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, en la sede central de la organización en Nueva York, Estados Unidos.

Así pues, se da inicio exponiendo el perfil de la entidad y del órgano específico donde se desarrolló la pasantía; realizando una descripción de las funciones que fueron desempeñadas con el apoyo del cuerpo diplomático y los funcionarios de la Misión, que hicieron de la pasantía un medio para aplicar y profundizar los conocimientos técnicos adquiridos en la carrera de Negocios Internacionales.

De esta forma, y en conformidad con el programa académico cursado en materia de política exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, como la entidad gubernamental encargada de desarrollar las relaciones internacionales de Colombia y de implementar la política exterior, bajo la dirección de la Presidencia de la República Colombiana, por el Decreto 3355 de 2009, permitió en una de sus dependencias acreditadas en el exterior, la ejecución de funciones encaminadas al fortalecimiento económico y sostenible, detección de oportunidades comerciales, preservación y recuperación del medio ambiente, de acuerdo al ritmo de los cambios que se perfilan en el sistema internacional y a la necesidad del Estado y del Gobierno sobre ciertos ejes temáticos estratégicos que conlleven a mejorar el acercamiento político con otros Estados y Organismo Intergubernamentales.

1. Informe Pasantía Misión Permanente de Colombia ante la ONU

1.1 Justificación

La práctica profesional al ser una extensión de la formación académica superior, es el espacio más adecuado en el cual el estudiante desarrolla competencia de trabajo en un contexto real, con el que debe mantener coherencia y cohesión. Siendo la primera oportunidad para que los estudiantes de pregrado inicien su trayectoria en la vida laboral, empleando los conocimientos técnicos adquiridos y a su vez profundizando sus capacidades individuales en línea con los logros personales e institucionales trazados.

Para un estudiante de Negocios Internacionales con énfasis en Relaciones Internacionales, la pasantía universitaria debe brindar la oportunidad de ampliar los horizontes previamente definidos en la etapa de pregrado, permitiendo así profundizar el conocimiento sobre las teorías de cooperación internacional, las relaciones bilaterales y multilaterales Colombia, los intereses nacionales en un contexto internacional, y la experiencia de ser parte de un Cuerpo Diplomático en un entorno cultural distinto al acostumbrado.

La Misión Permanente de Colombia ante la ONU, es quién representa al país ante los órganos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas que tienen su sede en Nueva York. Esta entidad integra al estudiante en el desarrollo de sus funciones, por lo tanto, la experiencia y el conocimiento que se adquiere son otorgados en el marco de escenarios reales de acuerdo a los intereses nacionales del país.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Aplicar y profundizar el conocimiento adquirido en la rama de relaciones internacionales y política exterior, al apoyar la implementación y consolidación de la política exterior colombiana en el marco de la cooperación multilateral y regional

1.3.2 Objetivos Específicos

- Asistir como representante de Colombia en las reuniones adelantadas por las Naciones Unidas de acuerdo con los intereses nacionales
- Mantener el enlace permanente entre el gobierno de Colombia y Organización de las Naciones Unidas a través de la elaboración de informes
- Realizar seguimiento de las distintas resoluciones que sean competencia del gobierno de Colombia

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

Así pues, y de acuerdo con el decreto 869 de 2016, se dispone como una de sus funciones, mantener en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior.

En ese sentido, la Misión de Colombia ante las Naciones Unidas cumple el papel primordial de representar al país ante los órganos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas que tienen su sede en Nueva York. Adicionalmente, la Misión desempeña las siguientes funciones específicas:

- Mantener el enlace permanente entre Colombia y Organización de las Naciones Unidas;
- Celebrar negociaciones con la Organización y dentro del marco de ella;
- Enterarse de las actividades realizadas en la Organización e informar sobre ello al gobierno de Colombia;
- Asegurar la participación de Colombia en las actividades de la Organización;
- Proteger los intereses de Colombia ante la Organización; y,
- Fomentar la realización de los propósitos y principios de la Organización cooperando con ella y dentro del marco de ella.

De igual manera, la Misión está dirigida por un Jefe de Misión, el Embajador Representante Permanente Guillermo Fernández de Soto, el Embajador Representante Alterno Francisco González, y varios funcionarios diplomáticos que se ocupan de hacer seguimiento de los diferentes temas de la agenda de las Naciones Unidas, de sus órganos y de reportar acerca de los desarrollos que se presentan en relación con dichos temas a las autoridades encargadas de dirigir las relaciones exteriores.

2. Planeación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

2.1 Misión

Desarrollar una política exterior responsable, innovadora y constructiva, orientada a participar de manera proactiva en la escena internacional, para proyectar los intereses de Colombia en el mundo. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.2 Visión

Para 2022, Colombia ocupará con toda propiedad el lugar de liderazgo que le corresponde en el concierto de las naciones, a través de la participación con innovación en la construcción de respuestas a los grandes problemas globales (terrorismo, abordaje del Problema Mundial de las Drogas, corrupción, ausencia de democracia, cambio climático, entre otros) y por medio de las acciones diplomáticas necesarias para que Colombia sea un referente cultural, educativo y turístico, así como en materia de sostenibilidad, emprendimiento y CTI (ciencia, tecnología e innovación). (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.3 Política del sistema integrado de gestión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Rotatorio, en desarrollo de sus funciones establece una hoja de ruta para el cumplimiento de las metas del Gobierno del Presidente de la República, Iván Duque Márquez, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en el Plan Estratégico del Sector de Relaciones Exteriores 2019-2022. Para ello los esfuerzos son orientados en base a 7 objetivos generales.

2.3.1 Objetivos y estrategias del Ministerio de Relaciones Exteriores

Tabla 1. Descripción de los objetivos y estrategias encaminadas a lograr las metas establecidas en el largo plazo por el Gobierno Nacional en la política exterior colombiana.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>1. Participar responsable y sosteniblemente en los escenarios internacionales, especialmente de carácter multilateral, en defensa de la seguridad y la estabilidad internacionales, privilegiando el compromiso con la democracia representativa y el Estado de Derecho</p>	<p>1.1. Renovación, innovación y fortalecimiento del Sistema Interamericano y cumplimiento activo de las obligaciones de Colombia como firmante de la Carta de la Organización de Estados Americanos y signatario de la Carta Democrática Interamericana.</p> <p>1.2. Ejecución de una activa diplomacia para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>1.3. Liderazgo en acciones de la agenda multilateral para prevenir y luchar contra la corrupción y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional con el logro de resultados concretos.</p> <p>1.4. Promoción de relaciones respetuosas y responsables con actores del Sistema Internacional en materia de derechos humanos, privilegiando la transparencia y el intercambio de buenas prácticas en su promoción y protección.</p> <p>1.5. Activismo de Colombia en los espacios multilaterales que promueven el desarme y la no proliferación, en aquellos en donde se definen estrategias para luchar de manera mancomunada contra los delitos transnacionales, y en especial recuperar el papel de Colombia como líder en el abordaje del Problema Mundial de las Drogas.</p>
<p>2. Fortalecer y promover los intereses nacionales a través de relaciones bilaterales diversificadas, tanto en términos geográficos como temáticos, y la creación de una nueva política de diplomacia pública que permita difundir el poder blando de Colombia frente a actores tradicionales y no tradicionales.</p>	<p>2.1. Estructuración de una metodología para el diagnóstico del poder blando de Colombia, dando especial prelación a la Economía Naranja, a partir de la cual se diseñará una política y estrategia de diplomacia pública, identificando las prioridades geográficas y estratégicas.</p> <p>2.2. Fortalecimiento de la diplomacia cultural colombiana, vinculando la educación, el deporte, la enseñanza del español y la promoción de las expresiones culturales del país, como herramientas de política exterior.</p> <p>2.3. Consolidación de una diplomacia económica y comercial, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como en asocio con Procolombia</p>
<p>3. Promover los intereses de Colombia en los Mecanismos de Concertación e Integración Regionales, y renovar el compromiso y liderazgo del país en los mismos.</p>	<p>3.1. Apoyo a todos los esfuerzos y el empleo de todas las herramientas y recursos diplomáticos y políticos disponibles, de conformidad con el derecho internacional, de forma tal que contribuyan a la creación de condiciones favorables para el restablecimiento de la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, en el objetivo de que los ciudadanos venezolanos puedan vivir en libertad.</p> <p>3.2. Fortalecimiento de los espacios de integración y concertación regionales.</p> <p>3.3. Liderazgo en iniciativas dentro de los mecanismos de integración y concertación regional en temas de interés estratégico para el país que permitan el posicionamiento internacional y contribuyan al crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y redunden en beneficios tangibles para los ciudadanos.</p> <p>3.4. Liderazgo en acciones estratégicas, integrales y eficaces por parte del Grupo de Lima.</p>

Tabla 1. (Continuación)

4. Desarrollar una nueva política migratoria integral que considere las nuevas dinámicas migratorias a las que se enfrenta Colombia como país emisor, receptor y de tránsito de migrantes.	<p>4.1. Fortalecimiento del servicio consular con más y mejores servicios para los connacionales que habitan en el exterior.</p> <p>4.2. Creación e implementación de la línea de trabajo “Siempre Colombianos”.</p> <p>4.3. Creación e implementación del Plan de Apoyo para Colombianos en el Exterior (PACE), por medio del cual identificar las necesidades de los connacionales y emprender acciones que permitan mitigar las necesidades detectadas</p>
5. Creación e implementación del Plan de Apoyo para Colombianos en el Exterior (PACE), por medio del cual identificar las necesidades de los connacionales y emprender acciones que permitan mitigar las necesidades detectadas	<p>5.1. Fortalecimiento de los Planes Binacionales de Desarrollo Fronterizo, que permitan la ejecución conjunta de programas y proyectos transfronterizos para el beneficio de las comunidades limítrofes.</p> <p>5.2. Desarrollo de acciones diplomáticas para la defensa de los intereses nacionales de Colombia frente a posibles amenazas que deriven en la vulneración de su integridad territorial o de su soberanía, o en el uso o explotación indebida de sus recursos.</p> <p>5.3. . Desarrollo de una soberanía integral y defensa de los derechos de Colombia con todos sus vecinos, conforme al derecho internacional.</p> <p>5.4. Coordinación de las iniciativas de cooperación internacional que se direccionen hacia los municipios y departamentos de frontera.</p>
6. Liderar una estrategia nacional que permita consolidar la oferta y la demanda de cooperación internacional en función de los objetivos de política exterior y los pilares del “Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.	<p>6.1. Consolidación de Colombia como socio estratégico oferente de Cooperación Sur-Sur para afianzar su posicionamiento a nivel internacional.</p> <p>6.2. Orientación de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible hacia los territorios con mayores necesidades, en alineación con los intereses nacionales.</p> <p>6.3. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y seguimiento de la Cooperación Internacional.</p>
7. Fortalecer profesional e institucionalmente al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para el desarrollo de una gestión transparente, así como mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	<p>7.1. Coordinación de la acción exterior del Estado Colombiano en materia internacional a través de la puesta en marcha de la Instancia de Alto Nivel.</p> <p>7.2. Fortalecimiento de la Carrera Diplomática y Consular, y de la meritocracia.</p> <p>7.3. Fortalecimiento de las competencias, reconocimiento, motivación y calidad de vida del Talento Humano.</p> <p>7.4. Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>7.5. Diseño e implementación de una plataforma de gestión de la política exterior y la evaluación constante del trabajo de las Embajadas y los Consulados de Colombia en el mundo.</p> <p>7.6. . Desarrollo de un modelo de gestión de Tecnologías de la Información ágil, eficiente e innovador, en el marco de las políticas de Gobierno Digital.</p> <p>7.7. Mejoramiento de los servicios que presta la Cancillería a través de la racionalización de trámites y procesos en el marco del programa “Estado Simple, Colombia Ágil”, a la par con un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>7.8. Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes y la apertura de representaciones diplomáticas en atención a las prioridades de la política exterior</p> <p>7.9. Disminución del volumen de procesos judiciales a través de un adecuado tratamiento a las actuaciones administrativas y posterior representación judicial.</p>

Tomado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Planeación estratégica.

2.4 Estructura

2.4.1 Misiones Colombianas Acreditadas en el Exterior

Las Misiones Colombiana Acreditadas en el Exterior se divide en dos Coordinaciones. (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.)

2.4.2 Misiones Permanente ante Organismos Internacionales Multilaterales y Regionales

Representa al país ante las oficinas, agencias, fondos y programas de Organismos Internacionales Multilaterales y Regionales, con el objetivo de posicionar e insertar a nuestro país en el ámbito internacional y particularmente en temáticas multilaterales fundamentales. Esta representación comporta la responsabilidad de actuar en defensa del interés nacional, plantear y defender las posiciones de Colombia sobre los diferentes temas de la agenda de cada organismo (Misión Permanente de Colombia ante la ONU, s.f.)

2.4.3 Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales,

El Viceministerio de Asuntos Multilaterales promueve el desarrollo y la ejecución de la política exterior colombiana, en escenarios multilaterales, de acuerdo a los intereses nacionales. Así pues, el viceministro ejecuta desde su Despacho o en representación oficial ante diversos Organismos Multilaterales, regionales o internacionales, el fortalecimiento de la política exterior colombiana y la diversificación temática. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.4.4 Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales

Encargado de gestionar todos los asuntos jurídicos internacionales que competen a Colombia de tal forma que se priorice siempre los enfoques nacionales en las distintas materias. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.4.5 Dirección de Cooperación Internacional

Funciona como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelantan con la Comunidad Internacional. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.4.6 Dirección de Asuntos Culturales:

Está encargada de la planeación, desarrollo e implementación de las acciones en materia de diplomacia cultural, educativa y deportiva. Estas acciones buscan apoyar la movilidad internacional de artistas, escritores, académicos, expertos, estudiantes y deportistas colombianos, así como promover las buenas prácticas y casos exitosos que ha desarrollado Colombia para fortalecer las relaciones exteriores nacionales y promover una imagen positiva de nuestro país en el extranjero. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.4.7 Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales Multilaterales

Su principal propósito es potenciar el desarrollo del país y de sus ciudadanos a través de los escenarios internacionales multilaterales en los que se abordan cuestiones económicas, sociales y ambientales. Identifica oportunidades para, construir consensos e impulsar los intereses y prioridades nacionales en múltiples asuntos como: la protección de los bosques o la biodiversidad, la lucha contra la deforestación, la promoción de la igualdad de género, el reconocimiento a las

necesidades de un país en posconflicto o la identificación de cómo otros países han superado retos en materia de acceso a medicamentos, por nombrar algunos ejemplos. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.)

2.4.7.1 Organigrama

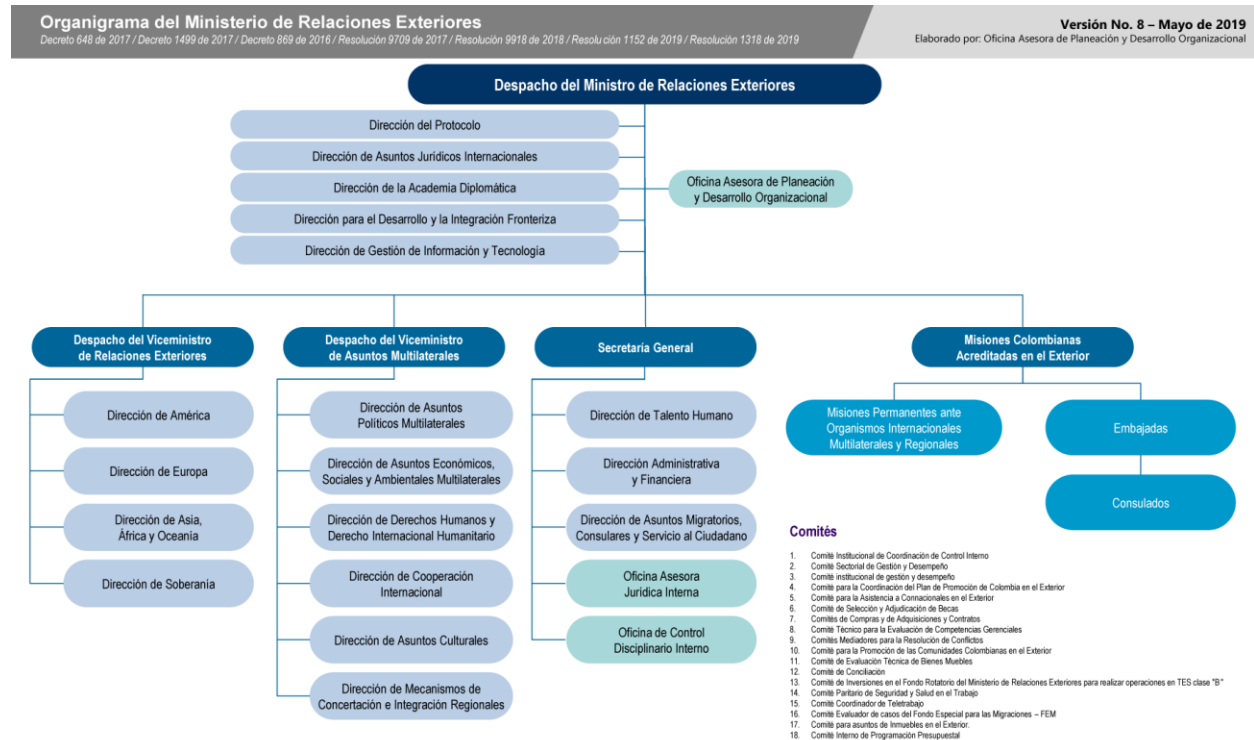


Figura 1. Organigrama Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Tomado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

3. Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, Nueva York

La Organización de las Naciones Unidas nace con la firma de su carta constitutiva en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos) el 24 de octubre de 1945, como el resultado de un grupo de 51 países comprometidos con el mantenimiento de la paz mundial, tras las devastadoras consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Actualmente la conforman 193 Estados Miembros,

de esta forma su misión está orientada por el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, en la que se establecen los fundamentos de las relaciones internacionales alrededor de cuatro propósitos:

- Mantener la paz y seguridad internacionales.
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones.
- Promover el respeto de los derechos humanos y la solución de conflictos transfronterizos.
- Servir de centro para armonizar los esfuerzos de las naciones.

Colombia fue miembro fundador de la Naciones Unidas en 1945, mediante a Ley 13 de 1945, al depositar el instrumento de ratificación ante el gobierno de los Estados Unidos el 5 de noviembre del mismo año. desde entonces ha jugado un papel importante dentro del Sistema hasta nuestros días. Por ello, a través de la Misión de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York, el país ejerce una activa participación en las discusiones y toma de decisiones que se efectúan dentro de la Organización, y promueve los mejores intereses y propósitos del país en el escenario internacional, ante sus órganos principales. Así pues, Dentro de la Misión, los temas a cargo de los diferentes diplomáticos se dividen principalmente en las comisiones de la Asamblea General:

3.1 Primera Comisión

Desarme y Seguridad Internacional: Colombia ha tenido un papel activo en la creación y aplicación de los principales tratados en materia de desarme y seguridad internacional, siendo parte de convenciones sobre desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa como las nucleares, químicas y bacteriológicas. En ese sentido apoya el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

Asimismo, ha promovido distintas conferencias sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como el de su producción y comercio ilícito, con tal compromiso que durante la presidencia del Consejo de Seguridad, se logró la aprobación de una Declaración Presidencial sobre el tema de las Armas Pequeñas. (Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, s.f.)

3.2 Segunda Comisión

Asuntos Económicos, Financieros y Ambientales. Colombia ha tenido una estrecha relación con el Consejo Económico y Social de la ONU, a través de la participación en los distintos Foros, Convenciones y Programas, además ha ocupado la presidencia del mismo por dos ocasiones y ha elegida como miembro para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, con un total de 172 votos. Su participación en este órgano ha sido prioridad para Colombia durante los últimos años, dado que en el se promueve el diálogo sobre desarrollo sostenible y se realiza la revisión de la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En sus distintas sesiones ha sido participe en los debates sobre el proceso de reposicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, con el objetivo de lograr una mejor y mayor coordinación entre las agencias del Sistema de la ONU en el terreno, de esta forma durante el mes de mayo del presente año fue escogida por los los miembros de las Juntas Ejecutivas de seis agencias de la ONU para ser sede de la primera visita conjunta sobre el terreno del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA para evidenciar la forma en que las agencias, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, trabajan de manera conjunta, con una visión global de los asuntos que tienen diferentes enfoques, así como la articulación con

las instituciones nacionales. lo anterior, para demostrar que con la reforma del Sistema de Desarrollo de Naciones Unidas se podrían enfrentar los desafíos globales de hoy, permitiendo asegurar un mejor futuro para todos, especialmente para los jóvenes. Reforma que el país respalda por el apoyo que conlleva los esfuerzos del Gobierno nacional en materia de desarrollo y en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’. (Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, s.f.)

3.3 Tercera Comisión

Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales: Dado que la constitución de Colombia se consolida en materia de promoción, protección y realización de los Derechos Humanos, el gobierno colombiano ha sido invitado en repetidas ocasiones a ser miembro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que al ser parte de su plan de acción ha emprendido acciones para fortalecer una cultura del respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. (Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, s.f.)

3.4 Cuarta Comisión

Política de Especial y de Descolonización: Esta comisión trata una amplia gama de temas que van desde asuntos relacionados con la descolonización hasta los efectos de la radiación atómica, las cuestiones relativas a la información pública, un examen sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, así como el de las misiones políticas especiales, y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), Así pues, Colombia con el reconocimiento de Palestina como un Estado Soberano en el 2018 se ha ido

destacando en los asuntos concernientes a esta comisión, específicamente cuando aquellos buscan el mantenimiento de la paz mundial. (Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, s.f.)

3.5 Quinta Comisión

Asuntos administrativos y Presupuestarios: Al estar enfocada al presupuesto de la organización y los acuerdos económicos con organizaciones especializadas, se hace seguimiento de las cuotas y contribuciones voluntarias de los Estados a los organismos del sistema de Naciones Unidas. Colombia en esta comisión se ha categorizado por ser uno de los 30 socios claves en agencias especiales como el PNUD, que mas han aportado durante el ultimo año, con un total de \$45,241,878 dólares americanos. (Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, s.f.)

3.6 Sexta Comisión

Asuntos Jurídicos: Relacionada a asuntos concerniente con el derecho del mar, el derecho mercantil internacional, la promoción de la justicia y del derecho internacional, la administración de justicia en las Naciones Unidas y los Informes de la Corte Penal Internacional, Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991. Colombia ha participado activamente en distintas conferencias, sesiones y asociaciones como parte de su compromiso en relación con el fortalecimiento de su política e instituciones. (Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, s.f.)

4. La Organización de las Naciones Unidas

Nombrada por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, el 1° de enero de 1942, surge como lo estipula su carta, para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y para el mantenimiento de la paz y la seguridad, al demostrarse la ineficacia de la Sociedad de Naciones tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Así pues, en septiembre de 1944, representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos se reúnen en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, para determinar la estructura de la Organización a través de la redacción de su estatuto, que tendría por nombre “Carta de las Naciones Unidas”.

De esta forma, y de conformidad con el artículo 7 de la Carta, se establecieron seis órganos principales: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Corte Internacional de Justicia, Secretaría. Todos ellos con su sede en Nueva York, salvo la Corte internacional de Justicia, que la tiene en La Haya, Países Bajos.

4.1 Asamblea General

Es el órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU, y el único que cuenta con representación universal al estar representados sus 193 Estados Miembros. Estos se reúnen cada año, en septiembre. La toma de sus decisiones requiere una mayoría de dos tercios cuando se trata de asuntos de vital importancia; como aquellos referidos a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y los asuntos presupuestarios. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

4.2 Consejo de Seguridad

Este compuesto de quince miembros, cinco de carácter permanente y diez no permanentes, elegidos por la Asamblea General, para un periodo de dos años. Según lo establecido en el art. 24 de la carta, es el encargado de mantener la paz y la seguridad internacional, de manera que las decisiones que tome en desarrollo de esta misión tienen carácter obligatorio, por lo anterior tienen que ser cumplidas y acatadas por todos los Estados Miembros de la ONU. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

4.3 Consejo Económico y Social (ECOSOC)

Consta de 54 miembros elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres años. Las decisiones se toman por simple mayoría de los miembros presentes y votantes. Cada miembro no tendrá más de un voto. Entre sus funciones principales se encuentran: 1) iniciar estudios e informes respecto a asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y medio ambiental, además de hacer recomendaciones sobre estos mismos asuntos a la Asamblea General y organismo especializados; 2) hacer recomendaciones a la Asamblea General en materia de derechos humanos y libertades fundamentales del hombre; 3) formular proyectos de convenciones sobre materia de su competencia para someterlos a la Asamblea General. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

Entre sus múltiples comisiones creadas por este Consejo figuran:

- La comisión económica para Europa (1947)
- La comisión económica para Asia y Oriente (1947)
- La comisión económica para África (1958)
- La comisión económica para América Latina, CEPAL (1948)

4.4 Consejo de Administración Fiduciaria

Se encarga de examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas y otras misiones especiales a esos territorios. el 1 de noviembre de 1994 suspendió sus operaciones formales y la obligación de reunirse anualmente a menos que lo solicite el presidente, o la mayoría de sus miembros. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

4.5 Secretaria General

Compuesta de un Secretario General nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario General actúa como tal en las decisiones de la Asamblea General, Consejos de Seguridad, Económico y Social y Administración Fiduciaria. Debe presentar a la Asamblea un informe anual sobre los trabajos de la Organización y podrá llamar la atención al Consejo de Seguridad de cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacional, asimismo puede convocar extraordinariamente las sesiones de la Asamblea General. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.)

5. Pasantía Universitaria

La práctica universitaria es una extensión de la formación académica superior, a través de la cual los estudiantes realizan una práctica relacionada con su estudio, en las dependencias de alguna organización, empresa o entidad, desarrollando actividades conformes con el programa académico

que estén cursando, con el objetivo de que dicha actividad resulte formativa para el estudiante y genere un aporte a la entidad. (Resolución 1769, 2015)

5.1 Cargo

- Cargo: Adviser – Consejero Practicante de la Segunda Comisión
- Jefe directo: Faryde Carlier y Jaime Gnecco
- Horario: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Periodo de práctica: Desde el 28 de enero de 2019 hasta el 28 de julio de 2019

5.2 Funciones

- Apoyo en el cubrimiento de reuniones, foros y demás sesiones conjuntas llevadas a cabo en Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Segunda Comisión y apoyar la realización de informes sobre estas para mantener una información constante en Bogotá.
- A partir de los insumos recibidos desde la capital, apoyar en la elaboración de intervenciones nacionales para eventos relacionados con la Segunda Comisión
- Apoyar en la logística de los eventos llevados a cabo por la Misión Permanente ante la ONU.
- Apoyo en la coordinación logística y temática de la Segunda Comisión para la realización de visitas de alto nivel con funcionarios del gobierno, reuniones y demás eventos relacionados.
- Contribuir en la búsqueda, recopilación, análisis y elaboración de información e insumos para la preparación de documentos de apoyo bajo la supervisión de los jefes inmediatos.
- Actualización de documentos, ayuda de memorias, Perfil, y fichas técnicas de las reuniones bilaterales entre funcionarios del gobierno de Colombia y funcionarios de gobierno de otros Estados U Organismos intergubernamentales.

- Apoyar en la Elaboración de Notas Verbales, Notas Diplomáticas, Oficios y memorandos, y más tipo de información diplomática necesaria
- Organizar reuniones en el marco de visitas de alto nivel bajo supervisión del Cuerpo Diplomático
- Traducción de documentos inglés – español.

Por lo anterior, el rol que ocupé dentro de la institución fue de apoyo a la Segunda Comisión, al igual que a los temas del Consejo Económico y Social (ECOSOC), órgano constituyente de las Naciones Unidas que figura en la Carta, en el cual se discuten y examinan cuestiones económicas, sociales, y medio ambientales. Principalmente, la Segunda Comisión realiza su trabajo en el primer semestre del año, después de la apertura del periodo de sesiones de Asamblea General. Este año, será el septuagésimo cuarto periodo de sesiones (74°), bajo la presidencia del Embajador de Nigeria, Tijjani Muhammad-Bande.

la Segunda Comisión se encarga de proponer, negociar y aprobar las resoluciones sobre temas relacionados con el crecimiento económico y el desarrollo, como las cuestiones de política macroeconómica; financiamiento para el desarrollo; desarrollo sostenible; asentamientos humanos; globalización e interdependencia; eliminación de los flujos financieros ilícitos, la cultura para el desarrollo, la preservación de los bosques, la protección del medio ambiente, resiliencia al cambio climático, examen y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, erradicación de la pobreza; actividades operativas para el desarrollo; desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición; tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo; ejecución del Programa 21 y del plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; seguimiento y aplicación de las modalidades de acción acelerada para los

pequeños estados insulares en desarrollo; reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas; Cooperación Sur-Sur para el desarrollo, asimismo se ocupa de discutir los temas que trata la Comisión de Estadísticas, las Juntas Ejecutivas del PNUD, UNFPA y UNOPS y el Foro Político de Alto Nivel.

Dentro de la Misión, los diplomáticos Faryde Carlier y Jaime Gnecco se hacen cargo de los diferentes temas de Segunda Comisión, de esta forma, durante el periodo de pasantías se me asignó el seguimiento de diferentes resoluciones. Si bien, no se hizo seguimiento a una resolución en específico, se participó en las discusiones de todas en general de acuerdo a las prioridades nacionales y conforme a lo necesario cada día. Así pues, estuve al frente de diversos temas tanto de desarrollo sostenible y ambientales como de política económica. Del mismo modo, y cumpliendo con una de las funciones de la Misión, sobre mantener informado al Gobierno de Colombia, a través de la Cancillería en Bogotá acerca de lo sucedido dentro de los organismos de las Naciones Unidas con el fin de recibir instrucciones a seguir en las negociaciones, una de mis tareas principales fue en el campo de comunicación y análisis de la información obtenida en los diferentes eventos de la Segunda Comisión.

Igualmente, como parte del apoyo a la institución, se me asignaron actividades de logística en eventos dentro y fuera de la sede de Naciones Unidas. Estas funciones contribuyeron constantemente al óptimo desarrollo de las tareas de la Misión, teniendo en cuenta que está conformada por un reducido cuerpo diplomático, que hace necesaria toda la ayuda disponible para poder cubrir todas las reuniones, y así tener la mayor información posible, que en estricto sentido pueda ser de utilidad por el gobierno a fin de tomar las decisiones más óptimas al respecto, basadas en una información legítima y consistente.

Ahora bien, las tareas básicas son asignadas por el calendario formal que maneja la Segunda Comisión de Naciones Unidas, más el calendario informal de la misma. En el calendario formal se asiste a las plenarios de la Comisión en donde se presentan y aprueban las resoluciones propuestas por los Estados Miembros o los grupos de negociación. En el caso de Colombia, por ser parte del Grupo de los 77 y China, se han propuesto 31 resoluciones para aprobar este año en nombre del Grupo de los países en desarrollo. Sin embargo, Colombia también es patrocinador de resoluciones propuestas a nivel nacional, que suman 7 más la lista de resoluciones a cargo de nuestra división.

Por otro lado, el calendario informal se va actualizando cada semana y contiene todas las negociaciones diarias sobre las resoluciones a nivel general. Es decir, las 31 resoluciones que se proponen en nombre del G77 son negociadas entre el grupo todos los días en las sesiones internas para después ser discutidas y presentadas por el Coordinador designado en plenaria con los demás Estados Miembros. Así pues, se procura cubrir la mayoría de estas reuniones a fin de tener mejor información y conocimiento del proceso y por ende mayor capacidad en la toma de decisiones durante las negociaciones internas.

Adicionalmente a estos calendarios, se realizan las demás tareas internas como la realización de reportes, memorandos, organización de eventos y reuniones bilaterales, anteriormente mencionadas.

5.3 Actividades

Durante la práctica universitaria en la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas se llevaron a cabo funciones relacionadas con representar a Colombia y proteger sus intereses en las negociaciones de las resoluciones que se llevan a cabo en el marco de la ONU,

además de asegurar su participación en los distintos Foros, Reuniones de Alto Nivel, Sesiones y Convenciones.

5.3.1 Visitas de Alto Nivel

Las visitas oficiales son a nivel Ministerial, Presidencial y Vicepresidencial. Durante la práctica asistí la preparación de la visita del Consejero Presidencial para Asuntos Económicos y Estratégicos para Colombia, Sr. Felipe Buitrago; La Directora del Departamento Nacional de Planeación junto con su equipo de trabajo, Sra. Gloria Amparo Alonso Másmela; El director del Departamento Nacional de Estadística junto con su equipo de trabajo, Sr Juan Daniel Oviedo; La Primera Dama de la Nación, Sra. María Juliana Ruiz, y la Vicepresidenta de la Republica de Colombia, Sra. Martha Lucia Ramírez.

Los estados miembros de la ONU adoptan acuerdos o resoluciones para fortalecer sus relaciones diplomáticas y multilaterales, los textos pueden llevar de meses a años de negociación, de esta forma al concluir, se solicita la visita oficial de los funcionarios encargados de cada tema en particular para representar al gobierno de Colombia en su adopción. Existe un intercambio de Notas Verbales y memos respecto de los temas a tratar durante los foros o reuniones, tales como, la agenda, logística del evento y detalles organizaciones de los mismos.

El Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Relaciones Exteriores gestiona el protocolo de las visitas oficiales.

5.3.1.1 Visita Director del Departamento Nacional de Estadística:

Participación en el 50º período de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas bajo los auspicios del ECOSOC, que tuvo lugar del 5 al 8 de marzo del año en curso en la

sede de Naciones Unidas. A continuación, se describen las actividades realizadas en el marco de esta visita.

- Elaboré Notas Verbales con Destino a la Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas con el objetivo de informar la delegación que representaría a Colombia en la Comisión
- Seguimiento en las distintas sesiones plenarias
- Redacción y elaboración de informes sobre los temas tratados y los comentarios realizados por el Gobierno de Colombia sobre los informes del Secretario General con respecto a la Comisión de Estadística
- Apoyo logístico en las reuniones bilaterales con los homólogos de México, Países Bajos y Suiza.
-

5.3.1.2 Visita Directora del Departamento Nacional de Planeación:

Foro sobre Financiación para el Desarrollo bajo los auspicios del ECOSOC, que tuvo lugar del 15 al 18 de abril del año en curso en la sede de Naciones Unidas. A continuación, se describen las actividades realizadas en el marco de esta visita.

- Asistencia y apoyo en las intervenciones hechas durante las sesiones del Foro
- Informes sobre lo discutido y compartido por el Gobierno de Colombia con sus homólogos en relación a la Agenda de Acción de Addis Abeba, y el Plan Nacional de Desarrollo
- Durante la visita, apoyé en el protocolo, presté acompañamiento a la delegación en sentido de guiarlos por las instalaciones de la ONU

5.3.1.3 Visita Consejero Presidencial para Asuntos Económicos y Estratégicos:

Reunión de Alto Nivel sobre “Cultura y Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar el día 21 mayo del año en curso en la sede de Naciones Unidas. A continuación, se describen las actividades realizadas en el marco de esta visita.

- Asistencia y apoyo en las reuniones bilaterales con la Ministra de Educación y Cultura de Uruguay, Ministro de Cultura y Patrimonio del Ecuador, y el Viceministro de Cultura de Argentina, con quienes examinaron oportunidades de cooperación y reafirmaron el interés de establecer agendas de trabajo a partir de las industrias creativas
- Informes sobre lo discutido y compartido por el Gobierno de Colombia con sus homólogos en relación con las ventajas de la Economía Naranja, el emprendimiento y la Innovación

5.4 Aportes

5.4.1 Al ministerio

En el marco de la práctica universitaria en la Misión Permanente de Colombia ante la ONU, se crearon herramientas que ayudaron al desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas en la Segunda Comisión:

5.4.1.1 Calendario sobre las reuniones formales e informales:

Es una matriz que contiene la fecha, lugar y hora, de todas las reuniones programadas por ONU y los distintos Organismo Intergubernamentales a lo largo de las semanas, a fin de proporcionar en detalle y en tiempo real las actividades desempeñadas por cada diplomático. Esto a su vez permite hacer un análisis profundo de la carga laboral de cada diplomático, de tal forma que el

Embajador Representante Permanente pueda determinar la asistencia a determinados eventos de acuerdo con el interés de Colombia y al personal disponible.

5.4.1.2 Guía Pasante:

Es un documento guía que detalla cada una de las funciones a realizar, las herramientas a utilizar y los lugares a visitar para desempeñar de forma exitosa las tareas asignadas.

5.4.2 Al practicante

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas permitió el desarrollo de destrezas y la aplicación de conocimientos adquiridos en la etapa de pregrado, igualmente, brindó la oportunidad de mejorar las habilidades de redacción y elaboración de documentos escritos durante la retroalimentación de los documentos proyectados, orientó el enfoque profesional que se desea desempeñar, y al mismo tiempo, se dio el acompañamiento necesario para un buen desempeño en el camino al cumplimiento de funciones, actividades y tareas asignadas. La práctica fue una experiencia única a la hora de adquirir nuevos conocimientos en escenarios reales del relacionamiento diplomático y político de Colombia.

6. Marco Conceptual

6.1 Agenda 2030

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el año 2015, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Esta cuenta con 17 Objetivos, que a su vez tienen 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas

económica, social y ambiental. Así pues, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.)

Dentro de los contenidos de la Agenda se destacan las siguientes características y propuestas:

- Tiene un enfoque integrado y de interrelación entre los temas, manteniendo como centro el balance entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, ambiental y económica).
- La erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones, es un elemento transversal en todo el documento.
- El tema de equidad de género quedó reflejado de forma importante a lo largo del documento, y en varias metas específicas.
- Se garantizó que, junto con el objetivo 17 sobre medios de implementación, cada uno de los objetivos contenga sus propios medios de implementación específicos.
- Se reconocen las necesidades específicas de los países en conflicto y posconflicto, lo cual permitirá que Colombia instrumentalice estas referencias en búsqueda de apoyo y cooperación internacional.
- Da un tratamiento adecuado al tema de cambio climático, lo mantiene como objetivo independiente (ODS 13). Igualmente llama a un resultado ambicioso en la COP 21 de París, respetando la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como el foro para coordinar la respuesta global al cambio climático.



Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Tomado de las Naciones Unidas.

6.2 Agenda de Acción de Addis Abeba

Provee la base para implementar la agenda de desarrollo sostenible, es un acuerdo elaborado por los 193 Estados miembros de la ONU bajo el liderazgo de Etiopía, el país sede de la Conferencia y contiene más de cien medidas concretas que abarcan todas las fuentes de financiamiento y contemplan una amplia variedad de aspectos entre los que destacan la ciencia y la tecnología, las innovaciones y el comercio.

Establece también la movilización de recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y un combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. Asimismo, compromete a los países a cumplir con la partida de asistencia oficial al desarrollo, sobre todo hacia los países menos desarrollados, y estipula una mayor cooperación Sur-Sur. (Naciones Unidas, s.f.)

6.3 Foro Político de Alto Nivel

El establecimiento del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF por sus siglas en inglés) se encomendó en 2012 por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20), “El futuro que queremos”. Su función principal es hacer seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel mundial. El Foro se realiza de manera anual auspiciado por Consejo Económico y Social y su primera reunión se celebró el 24 de septiembre de 2013

Este año, el foro se realizará desde el 9 de julio hasta el 18 de julio, bajo el tema de "Empoderar a las personas y garantizar la inclusión y la igualdad", para examinar los Objetivos de Desarrollo 4, 8, 10, 13, 16 y 17.

7. Marco Normativo

Las relaciones internacionales del Gobierno Colombiano se basan en la Constitución Política, Resoluciones, Leyes y Decretos.

7.1 Constitución Política

La Constitución Política de Colombia define en el Capítulo VIII artículos 226 y 227 las relaciones internacionales del país.

Artículo 226: El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional (Constitución Política de Colombia, 1991).

Artículo 227: El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer elecciones directas para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano (Constitución Política de Colombia, 1991).

7.2 Leyes

1. Ley 13 de 1945: Por la cual se aprueban unos instrumentos internacionales, como es la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional Justicia, emanados de la conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional de Justicia, reunida en la ciudad de san francisco del 25 abril al 26 de junio (Ley 13, 1945)
2. Ley 6 de 1972: Por la cual se aprueba la "Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas hecha en Viena el 18 de abril de 1961", sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticas para el desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones prescindiendo de las diferencias de régimen constitucional y social (Ley 6 , 1972)
3. Ley 406 de 1997: Por la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, hecha en Viena el 21 de marzo de 1986 (Ley 406, 1997).

7.3 Decretos

El Decreto 3355 de 2009, determina las funciones y objetivos de las Misiones en el Exterior

Las funciones de las Misiones Diplomáticas están determinadas en el artículo 22, del Capítulo IV del decreto anteriormente mencionado (Decreto 3355, 2009).

1. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, Organismos y Conferencias Internacionales y la Comunidad Internacional.
2. Ejecutar la política exterior colombiana en materia de relaciones bilaterales y multilaterales ante los países y Organismos Internacionales a su cargo, con fundamento en los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Participar en las negociaciones internacionales que involucren a Colombia y a los países y Organismos Internacionales ante los cuales se encuentre acreditado.
4. Hacer seguimiento a la evolución del contexto político, económico, social, cultural, de los países y Organismos Internacionales ante los cuales se encuentre acreditado, así como prever las posibles implicaciones que pueda tener sobre la política exterior e intereses nacionales, e informar y proponer oportunamente a los Viceministerios correspondientes, los ajustes pertinentes a la política exterior colombiana.
5. Identificar los espacios políticos, económicos, culturales, de los países y Organismos Internacionales correspondientes, que pueden ser aprovechados para la ejecución de la política exterior y para la promoción de los intereses de Colombia.
6. Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral.
7. Ejecutar la política migratoria bajo su jurisdicción y proponer acciones en la materia cuando proceda.
8. Ejecutar la política en materia de desarrollo fronterizo del país, en el caso de las representaciones ante países fronterizos y proponer acciones en la materia cuando proceda.

9. Suministrar a las Direcciones de los Viceministerios correspondientes los elementos técnicos y conceptuales para la definición de la política exterior en materia de las relaciones bilaterales y multilaterales con los países y Organismos Internacionales a su cargo ante los cuales está acreditado.
10. Mantener permanentemente informadas a las Direcciones de los Viceministerios correspondientes, sobre el estado de ejecución de las directrices de política exterior en materia de relaciones bilaterales y multilaterales a su cargo.
11. Ejecutar y dar seguimiento al plan de acción de los países y Organismos Internacionales a su cargo, con fundamento en las directrices, métodos y criterios que establezca la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.
12. Ejercer funciones consulares, cuando sea el caso, en coordinación con la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
13. Ejecutar la política de promoción de Colombia en el exterior, en coordinación con la Dirección de Asuntos Culturales.
14. Orientar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión de los Consulados de su jurisdicción, teniendo en cuenta los intereses del país y la necesaria protección de los derechos fundamentales de los colombianos en el exterior y coordinar lo pertinente con las políticas adoptadas por el Ministerio en esta materia.
15. Coadyuvar en la promoción de los vínculos de todo orden de las comunidades colombianas en el exterior con el país, como medio de exaltar la identidad y valores nacionales y contribuir al mantenimiento de la buena imagen de Colombia en el exterior.
16. Las demás funciones que les sean asignadas.

8. Conclusiones

Se concluye que la práctica empresarial permitió vivir la experiencia del multilateralismo en el sistema internacional de primera mano. Esta práctica otorga una gran satisfacción para casi cualquier persona que estudia Negocios Internacionales, pues brinda la oportunidad de tener como primera experiencia laboral trabajar en la Organización de las Naciones Unidas, lo cual a modo personal fue una de las principales razones para entrar a estudiar esta carrera. Además de esto, permite conocer la estructura y funcionamiento interno de este organismo internacional, permitiendo comparar la idea que se tenía de los mecanismos de la ONU con la verdadera realidad de los procesos internos.

esta experiencia laboral permite ser parte de las discusiones imperantes del sistema internacional, tanto en el ámbito diplomático como político, jurídico y económico. También, da acceso a mucha información, que, con mayor tiempo disponible para revisarla, sería muy enriquecedora laboral y personalmente. Además, otorga excelentes espacios para crear redes con contactos no solo de la política colombiana sino de entidades y países de todo el mundo, los cuales pueden ofrecer oportunidades laborales importantes en el futuro.

9. Recomendaciones

- Se recomienda a los estudiantes con énfasis en relaciones internacionales, elegir Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas para desarrollar la práctica universitaria, teniendo en cuenta la experiencia única que brinda en el proceso de aprendizaje.
- De igual forma, se sugiere a los pasantes involucrarse desde el primer día, demostrando interés por participar en las distintas reuniones programada por las Naciones Unidas, a fin de

comprender las temáticas asignadas, en ese sentido, se motiva al estudiante a ser proactivo en la búsqueda de información y creación de documentos de apoyo que permitan linear los intereses de Colombia, con los demás Estados y Gobiernos miembros de la ONU.

Referencias Bibliográficas

Constitución Política Colombiana 1991. Artículo 226. 1991.

Constitución Política Colombiana 1991. Artículo 227 desarrollado por la ley 1157 de 2007.

Decreto 1067 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores. 26 de mayo de 2015. Diario Oficial No. 49.523.

Decreto 3355 de 2009. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones. 7 de septiembre de 2009. Diario Oficial No. 47.465

Definición de Diplomacia. (s.f.). Recuperado el 04 de julio de 2019, de <http://definicion.de/diplomacia/>

Ley 406 de 1997. Por medio de la cual se aprueba la "Convención de Viena sobre el derecho de los tratados internacionales o entre organizaciones internacionales". 24 de octubre de 1997. Diario Oficial No. 43.161.

Ministerio de Relaciones Exteriores (2014). Planeación Estratégica Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. Recuperado el 04 de julio de 2019.

Naciones Unidas (s.f.). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el el 04 de julio de 2019, de Una Introducción a las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/intro.shtml>

Naciones Unidas (s.f.). Una introducción a las Naciones Unidas, en: <http://www.un.org/es/aboutun/booklet/intro.shtml>

Organismo multilateral. (s.f.). Recuperado el 04 de julio de 2019, de <http://www.definicionabc.com/politica/organismo-multilateral.php>

Página Oficial de la Misión Permanente de Colombia ante la ONU. En <http://nuevayork-onu.mision.gov.co/mandato>.

Secretario General (2017). Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización del Septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea general (A/73/1). Naciones Unidas. En: <https://undocs.org/es/A/73/1>